

En virtud de

Ello Quarto vn Quinquillo año  
de mil setecientos y quatro, y  
mil setecientos, y cinco.



en la Ciudad de los Reyes veinteynueve de noviembre  
de mil setecientos y quatro los Señores  
D. Manuel y David de Cui del orden de Calatrava  
fuy D. Julian Martin Eusebio Prior y Conde  
del Tribunal del Consulado de los Reynos y Provi-  
del Piru Nueva firma Luis y Chile H. Dilemos  
que por quanto la dha. denanga se espera y la nueva  
mente anadida y conredid mandase aya manifi-  
esta de las personas que tienen voto en esta Comer-  
cia y la eleccion de Prior y Conde que se he-  
de hazer para el año que viene de mil sete-  
cientos y cinco y asi mismo se manda que las  
personas que estubieren matriculadas y las  
que se quisieren matricular y tener voto en  
dha. eleccion lo ayan dentro de treinta dias  
con apenamiento que el termino pasado  
y no lo auiendo hecho no se an admitidos  
a dha. eleccion y para que se cumpla anohese  
de todos mandaron se pregone este acatado  
las Puercas de Palacio desta Ciudad y la  
de Trinitad de sus cadenas y acatado por  
ellos y firmaron

CO-MI  
CAJ: 15  
DOC: 1029  
FOL: 1  
1704

Manuel y David de Cui  
Julian M. Eusebio  
D. Julian Martin Eusebio  
D. Luis y Chile H. Dilemos

